

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
ACTA NUMERO OCHENTA Y TRES**

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las diez horas con trece minutos (10:13 a.m.), del día catorce de septiembre del año dos mil veintitrés y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNÁNDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la Ochentagésima tercera sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

**ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES**

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H.  
Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.  
14 de Septiembre del año 2023.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
ACTA NUMERO OCHENTA Y TRES**

**PRIMERO:** En atención al oficio UAI/317/2023, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 11 de septiembre del año dos mil veintitrés, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 27051040004223, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/142/2023 de fecha 24 de agosto del año 2023, en la cual se solicitó:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA “PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.”, LO ANTERIOR DEL AÑO 2023,” SIC.**

**SEGUNDO:** Información que el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito con fecha 01 de septiembre de 2023, a través de oficio número UAI/286/2023 a la Dirección de Protección Ambiental, y con fecha 06 de septiembre del presente año mediante oficio número UAI/294/2023 a la Dirección de Finanzas, oficio número UIA/295/2023 a la Dirección de Administración y oficio número UAI/296/2023 al Área Coordinadora de Archivo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tab., para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada, mismas que remitieron respuesta a la solicitud de información, mediante oficios firmados por los titulares de las áreas en mención, de lo que se desprende lo siguiente:

**Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, oficio de respuesta No. DPADS/567/2023, recibido el 05 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa, “se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de esta dirección y **no se encontraron facturas**” (sic).

**Dirección Finanzas**, oficio de respuesta número DFM/734/2023, recibido el 07 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa que **“después de realizar una búsqueda minuciosa en nuestros archivos físicos como digitales no se encontró ninguna de las facturas solicitadas”** (sic).

**Dirección de Administración**, oficio de respuesta número DPM/551/2023, recibido el 11 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual hace del conocimiento lo siguiente **“en base a la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa**

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
ACTA NUMERO OCHENTA Y TRES**

realizada en los archivos tanto en físico y digital que obran en las distintas áreas de esta dirección a mi cargo, se informa que no se encontró información alguna de los que se especifica en la solicitud de información.

Área Coordinadora de Archivo, oficio de respuesta número ACA/101/2023, recibido el 11 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa que “realizando una búsqueda minuciosa y exhaustiva en esta área coordinadora de archivos, no se encontró ningún registro sobre la información ECO XALLI-PAN S. DE R.L. DE C.V.”.

Después de agotar la búsqueda de la información en las áreas administrativas que por la naturaleza de sus funciones pudieran generarla o poseerla, y tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas en párrafos anteriores mencionadas, solicito la intervención del Colegiado Comité de Transparencia para sesionar la inexistencia de la porción de información referente a “COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.”, LO ANTERIOR DEL AÑO 2023,” SIC.

Por lo anterior expuesto se solicita la intervención del Colegiado del Comité de Transparencia, para el análisis del caso y en su efecto la declaratoria de inexistencia de la información referida en el párrafo que antecede y así mismo emita el acuerdo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 144 Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

### **ASUNTOS A TRATAR**

**PRIMERO:** Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante oficio

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
ACTA NUMERO OCHENTA Y TRES**

número UAI/317/2023 de fecha 11 de septiembre del año dos mil veintitrés, en el cual pide la intervención de este Comité para el análisis del caso y en su efecto la declaratoria de inexistencia de la información señalada en el punto que antecede y así mismo se emita el acuerdo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Por lo antes escrito la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito información con fecha 01 de septiembre de 2023, a través de oficio número UAI/286/2023 a la Dirección de Protección Ambiental, y con fecha 06 de septiembre del presente año mediante oficio número UAI/294/2023 a la Dirección de Finanzas, oficio número UAI/295/2023 a la Dirección de Administración y oficio número UAI/296/2023 al Área Coordinadora de Archivo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tab., mismas que remitieron respuesta a la solicitud de información, de la siguiente manera:

**Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, oficio de respuesta No. DPADS/567/2023, recibido el 05 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa, “se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de esta dirección y **no se encontraron facturas**” (sic).

**Dirección Finanzas**, oficio de respuesta número DFM/734/2023, recibido el 07 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa que “**después de realizar una búsqueda minuciosa en nuestros archivos físicos como digitales no se encontró ninguna de las facturas solicitadas**” (sic).

**Dirección de Administración**, oficio de respuesta número DPM/551/2023, recibido el 11 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual hace del conocimiento lo siguiente “**en base a la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa realizada en los archivos tanto en físico y digital que obran en las distintas áreas**”



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
ACTA NUMERO OCHENTA Y TRES**

de esta dirección a mi cargo, se informa que no se encontró información alguna de los que se especifica en la solicitud de información.

Área Coordinadora de Archivo, oficio de respuesta número ACA/101/2023, recibido el 11 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa que **“realizando una búsqueda minuciosa y exhaustiva en esta área coordinadora de archivos, no se encontró ningún registro sobre la información ECO XALLI-PAN S. DE R.L. DE C.V.”.**

Después de agotar la búsqueda de la información en las áreas administrativas que por la naturaleza de sus funciones pudieran generarla o poseerla, y tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas mencionadas en párrafos anteriores, solicito la intervención del Colegiado Comité de Transparencia para sesionar la inexistencia de la información referente a:

**““COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023,” SIC.**

**CONSIDERANDO**

Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para conocer y resolver, por lo que se somete a consideración lo manifestado, para que en consecuencia se emita la resolución de información inexistente, del punto que antecede, se toma en consideración el siguiente acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, donde se clasifica inexistencia de información respecto a lo solicitado.


**PRIMERO:** En atención al oficio UAI/317/2023 signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; de fecha 11 de septiembre del año dos mil veintitrés, en el cual solicita la intervención de este Comité de Transparencia para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 27051040004223, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/142/2023 de fecha 24 de agosto del año 2023, en la cual se solicitó:


**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
ACTA NUMERO OCHENTA Y TRES**


**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023,” SIC.**

**SEGUNDO:** Información que el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió con fecha 01 de septiembre de 2023, a través de oficio número UAI/286/2023 a la Dirección de Protección Ambiental, y con fecha 06 de septiembre del presente año mediante oficio número UAI/294/2023 a la Dirección de Finanzas, oficio número UIA/295/2023 a la Dirección de Administración y oficio número UAI/296/2023 al Área Coordinadora de Archivo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tab., mismas que remitieron respuesta a la solicitud de información, de la siguiente manera:

**Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, oficio de respuesta No. DPADS/567/2023, recibido el 05 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa, “se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de esta dirección y **no se encontraron facturas**” (sic).

**Dirección Finanzas**, oficio de respuesta número DFM/734/2023, recibido el 07 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa que **“después de realizar una búsqueda minuciosa en nuestros archivos físicos como digitales no se encontró ninguna de las facturas solicitadas”** (sic). 

**Dirección de Administración**, oficio de respuesta número DPM/551/2023, recibido el 11 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual hace del conocimiento lo siguiente **“en base a la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa realizada en los archivos tanto en físico y digital que obran en las distintas áreas de esta dirección a mi cargo, se informa que no se encontró información alguna de los que se especifica en la solicitud de información.** 

**Área Coordinadora de Archivo**, oficio de respuesta número ACA/101/2023, recibido el 11 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa que **“realizando una búsqueda minuciosa y exhaustiva en esta área coordinadora de archivos, no se encontró ningún registro sobre la información ECO XALLI-PAN S. DE R.L. DE C.V.”.** 

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
ACTA NUMERO OCHENTA Y TRES**

Después de agotar la búsqueda de la información en las áreas administrativas que por la naturaleza de sus funciones pudieran generarla o poseerla, y tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas mencionadas en párrafos anteriores, solicito la intervención del Colegiado Comité de Transparencia para sesionar la inexistencia de la información referente a:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023,” SIC.**

Derivado de lo anterior, se considera procedente confirmar la inexistencia de la misma.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Por lo antes expuesto y fundado y después de analizar los oficios emitidos por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y de sesionar la información solicitada por los particulares, las cuales fueron requeridas a las direcciones antes descritas y valorando la calidad en la que se encuentran los datos que solicita el particular, misma que este Comité de Transparencia determina y se declara por unanimidad de sus integrantes o mayoría de votos "inexistencia de la información de:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023,” SIC.**

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
ACTA NUMERO OCHENTA Y TRES**

**ANALISIS DE MOTIVOS**

La información peticionada, enmarca totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en el artículo 144, para los efectos de esta Ley, se considera por el Comité de Transparencia dar cumplimiento y facilitar la información requerida por el solicitante, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley.

**Artículo 144.** Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

**Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite lo siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

El comité Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para resolver, por lo tanto, aprueba y confirma la inexistencia de la información requerida de lo siguiente:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023,” SIC.**

**PRIMERO:** Se emite la resolución de información de los anteriores puntos tomándose en consideración el acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, donde se clasifica como información inexistente los datos solicitados y que forman parte de la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 27051040004223, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/142/2023 de fecha 24 de agosto del año 2023 y que con base a las manifestaciones realizadas por las áreas de Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dirección de Finanzas, Dirección de Administración y Área



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
ACTA NUMERO OCHENTA Y TRES**

Coordinadora de Archivo del H. Ayuntamiento Constitucional, las cuales emitieron las siguientes respuestas:

**Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, oficio de respuesta No. DPADS/567/2023, recibido el 05 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa, "se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de esta dirección y **no se encontraron facturas**" (sic).

**Dirección finanzas**, oficio de respuesta número DFM/734/2023, recibido el 07 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa que "**después de realizar una búsqueda minuciosa en nuestros archivos físicos como digitales no se encontró ninguna de las facturas solicitadas**" (sic).

**Dirección de Administración**, oficio de respuesta número DPM/551/2023, recibido el 11 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual hace del conocimiento lo siguiente "**en base a la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa realizada en los archivos tanto en físico y digital que obran en las distintas áreas de esta dirección a mi cargo, se informa que no se encontró información alguna de los que se especifica en la solicitud de información.**

**Área Coordinadora de Archivo**, oficio de respuesta número ACA/101/2023, recibido el 11 de septiembre del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa que "**realizando una búsqueda minuciosa y exhaustiva en esta área coordinadora de archivos, no se encontró ningún registro sobre la información ECO XALLI-PAN S. DE R.L. DE C.V.**".

Después de agotar la búsqueda de la información en las áreas administrativas que por la naturaleza de sus funciones pudieran generarla o poseerla, y tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas mencionadas en párrafos anteriores, solicito la intervención del Colegiado Comité de Transparencia para sesionar la inexistencia de la información referente a:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023," SIC**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
ACTA NUMERO OCHENTA Y TRES**


Por lo que se manifiesta la inexistencia de información de lo antes expuesto.

**SEGUNDO:** Evidentemente, de acuerdo a la normatividad legal invocada y debido a que de la búsqueda exhaustiva y minuciosa no existe documento alguno en Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dirección de Finanzas, Dirección de Administración y Área Coordinadora de Archivo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; se resuelve y se declara como inexistencia de la información referente a:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023,” SIC**

**TERCERO:** Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que corresponda.

**CUARTO:** Cumpliendo el objetivo de la presente sesión extraordinaria y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos (10:45 a.m.); para lo cual en este acto firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNÁNDEZ  
SECRETARIA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ MÉNDEZ  
VOCAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES  
ACD-TRANSP-JM—TAB-070/2023

## ACUERDO

ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACION REFERENTE A: "COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023," SIC.

## VISTOS

Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de acuerdo de inexistencia de información referente a: "COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023," SIC.

Lo anterior está relacionado con el oficio número UAI/317/2023, de fecha 11 de septiembre del año dos mil veintitres, signado por el Licenciado Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014223, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/142/2023, de fecha 24 de agosto del año 2023, en la cual se solicitó:

"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023," SIC.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**  
**CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES**  
**ACD-TRANSP-JM—TAB-070/2023**  
**RESULTANDO**

1.- En la solicitud con número de oficio UAI/317/2023 de fecha 11 de septiembre del año dos mil veintitres, emitido por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014223, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/142/2023, de fecha 24 de agosto del año 2023, en la cual requiere inexistencia de información de lo siguiente:

**"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023," SIC.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Mediante oficio número UAI/317/2023, de fecha 11 de septiembre del año 2023, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, en el cual solicito intervención para el análisis del caso y en su efecto la declaratoria de la inexistencia de la información referente a:

**"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PLANTA PROCESADORA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ECO XALLI-PAN, S. DE R.L. DE C.V.", LO ANTERIOR DEL AÑO 2023," SIC.**

Lo antes expuesto es referente a la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014223, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/142/2023, de fecha 24 de agosto del año 2023.

**CONSIDERACIONES**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**  
**CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES**  
**ACD-TRANSP-JM—TAB-070/2023**

**PRIMERO:** Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en las áreas administrativas correspondientes, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la inexistencia de información, conforme a lo establecido en el artículo 144. Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

**Artículo 144.** Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

**Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita no se encuentra en los archivos de las áreas correspondientes, por lo tanto, se considera inexistencia de información.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**  
**CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES**  
**ACD-TRANSP-JM—TAB-070/2023**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintitres, quienes certifican y hacen constar.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS  
PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ  
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ  
LOCAL